



Anuncio

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ANUNCIO PUBLICADO CON EL NÚM. 3385, EN EL BOP Nº 99, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2020, RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE CREACIONES ARTÍSTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN INFANTIL “CORONARTE” EJERCICIO 2020.

Detectado error material en el anuncio publicado con el núm. 3385, en el BOP nº 99, de fecha 17 de agosto de 2020, relativo a la publicación de la **Convocatoria para el Concurso de Creaciones Artísticas para la Participación Infantil “CoronArte” Ejercicio 2020**, se procede a su rectificación mediante publicación íntegra del texto:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CREACIONES ARTISTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN INFANTIL CORONARTE

1. BASES REGULADORAS.

Las Bases reguladoras de la presente Convocatoria han sido aprobadas en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular de 14 de julio de 2020 y serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. OBJETO, FINALIDAD Y CONDICIONES.

El objeto del concurso es recopilar, a través de diferentes expresiones artísticas, creaciones de las niñas, niños y adolescentes con una doble finalidad:

1. Servir de medio de expresión para manifestar vivencias, expectativas, sentimientos, inquietudes, etc. provocadas por el estado de alarma derivado de la crisis sanitaria y sus expectativas respecto al futuro más inmediato.
2. Servir como canal para la participación infantil en la que niñas, niños y adolescentes tengan oportunidad de contarle al Cabildo Insular de Tenerife cuáles son sus intereses y cómo podría impulsar una isla más amigable para la infancia y la adolescencia.

3. CATEGORÍAS:

El concurso tendrá **seis categorías**, pudiéndose presentar **una sola propuesta por categoría y aspirante**. Son las siguientes:

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	XXv7trk+eIL3FsSwOSZdIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julieta Cullen Sáez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	02/09/2020 11:14:07
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XXv7trk+eIL3FsSwOSZdIQ==		





Categoría	Expresión artística	Formato de envío
1	Vídeo	Vídeo
2	Música y Danza	Vídeo
3	Teatro	Vídeo
4	Literatura	Texto escrito
5	Fotografía	Imagen
6	Dibujo	Imagen

4. TEMÁTICAS SOBRE LAS QUE VERSARÁN LAS CREATIVIDADES:

Los temas sobre los que deberán tratar las creatividades que soliciten participar en el concurso son las siguientes:

a. La vida en tiempos de coronavirus.

Las creatividades que se presenten relacionadas con este tema están dirigidas a que los niños, niñas y adolescentes de la Isla puedan:

- Trasladar al Cabildo cuáles son sus preguntas, inquietudes, necesidades, preocupaciones, deseos, demandas, dudas, sueños, etc. que han surgido a raíz de la situación que ha provocado la pandemia.
- Contar qué han aprendido en estos días de confinamiento y qué aventuras han vivido.
- Imaginar qué Isla les gustaría encontrarse cuando toda esta situación pase.
- Contar qué pueden hacer y/o que van a hacer para construir una Isla libre de coronavirus.
- Mostrar situaciones de la vida cotidiana que han acaecido durante el confinamiento y la desescalada.
- Representar una situación ficticia del futuro, en la que se muestre la Isla que les gustaría encontrar cuando acabe la situación de confinamiento.
- Mostrar la diversidad de la Isla y sus diferentes realidades.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	XXv7trk+eIL3FsSwOSZdIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julietta Cullen Sáez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	02/09/2020 11:14:07	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XXv7trk+eIL3FsSwOSZdIQ==			



b. Mi opinión cuenta.

Las creatividades relacionadas con este tema estarán dirigidas a que las niñas, niños y adolescentes hagan propuestas al Cabildo para conseguir una Isla más amigable para la infancia, donde se escuche su voz y sus opiniones cuenten en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos que les afecten. En este sentido, podrán:

- Aportar ideas y propuestas al Cabildo para mejorar la vida de niñas, niños y/o adolescentes.
- Manifiestar qué se podría hacer para construir una Isla más justa, tolerante, diversa, solidaria e igualitaria.
- Hacer propuestas de espacios, canales y métodos para escuchar la voz de las niñas, niños y adolescentes.
- Expresar qué relación les gustaría tener con el Cabildo.
- Hacer propuestas para mejorar sus comunidades y barrios.
- Cualquier otra en la que expresen sus necesidades, demandas, inquietudes o propuestas para la construcción de una Isla mejor.

5. REQUISITOS DE LAS CREATIVIDADES:

5.1. REQUISITOS GENERALES

Todas las creatividades que se presenten, independientemente de la categoría y tema sobre el que versen, deberán cumplir con los siguientes **requisitos generales**:

- Su autor o autora deberá tener su residencia habitual en la Isla de Tenerife y tener entre 6 y 17 años, a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud.
- Las obras autoría de más de un niño, niña o adolescente deberán designar un/a representante, quien presentará la solicitud y recibirá el premio u obsequio, en su caso.
- La idea original deberá ser de la niña, niño o adolescente.
- Solo se podrá presentar **una creatividad por autora o autor y por categoría**. La misma niña, niño o adolescente puede presentar una creatividad a cada una de las categorías, por lo que podría presentar un máximo de seis creatividades.
- Deberán ser originales e inéditas, es decir, no haber sido publicadas ni parcial ni totalmente en ningún soporte impreso ni digital.
- El contenido que se muestre deberá respetar la diversidad, sin incurrir en insultos, faltas de respeto o discriminación por razón de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, raza, discapacidad, cultura, nacionalidad, etc. En el caso de que en la creatividad haya contenidos de este tipo, esta no será aceptada y por tanto no formará parte del concurso.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	XXv7trk+eIL3FsSwOSzdIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julieta Cullen Sáez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	02/09/2020 11:14:07
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XXv7trk+eIL3FsSwOSzdIQ==		





- Deberán promover la convivencia pacífica y tolerante y en ningún caso se aceptarán creatividades con contenidos violentos, que inciten a la violencia o que atenten contra los derechos humanos.

5.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Así mismo, en función de la categoría, las obras deberán cumplir los siguientes **requisitos específicos**:

Categoría 1. Vídeo

El vídeo deberá realizarse con un **dispositivo digital con grabación de imagen** (teléfono móvil, cámara de vídeo, tableta o cualquier otro dispositivo).

- Deberá grabarse **en formato horizontal**.
- La duración del vídeo no podrá superar los **3 minutos y medio**, esto es, 210 segundos.
- El vídeo deberá grabarse **en español o en lengua de signos española**.

Categoría 2. Música y danza

- La creatividad se mandará a través de un vídeo realizado con un **dispositivo digital con grabación de imagen** (teléfono móvil, cámara de vídeo, tableta o cualquier otro dispositivo), en el que el autor o autora podrá:
 - Cantar una canción original de composición propia o inventar una letra a una música ya existente.
 - Tocar una pieza musical con un instrumento (ya sea composición propia o no).
 - Realizar una coreografía de creatividad propia.
 - Todas las combinaciones posibles de las anteriores.
- Deberá grabarse **en formato horizontal**.
- La duración del vídeo no podrá superar los **3 minutos y medio**, esto es, 210 segundos.
- El vídeo deberá grabarse **en español o en lengua de signos española**.
- Las canciones, música y/o coreografías que se utilicen, a no ser que sean composiciones propias, deberán estar **libres de derechos de autor**.

Categoría 3. Teatro

- La creatividad se mandará a través de un vídeo realizado con un **dispositivo digital con grabación de imagen** (teléfono móvil, cámara de vídeo, tableta o cualquier otro dispositivo).
- Deberá grabarse **en formato horizontal**.
- La duración del vídeo no podrá superar los **6 minutos**, esto es, 360 segundos.
- El vídeo deberá grabarse **en español o en lengua de signos española**.

Categoría 4. Literatura

- Bajo la categoría de literatura se admitirán lo siguientes géneros: cuento, fábula, relato corto, obra de teatro, poesía o artículo periodístico.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	XXv7trk+eIL3FsSwOSzdIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julieta Cullen Sáez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	02/09/2020 11:14:07
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XXv7trk+eIL3FsSwOSzdIQ==		





- Los textos deberán estar escritos en **lengua española**.
- Se podrán utilizar todos los colores que el autor o autora desee, así como imágenes propias o libres de derechos de autor que acompañen al texto
- Las obras tendrán una extensión máxima de **4 folios** (8 páginas) y podrán ser presentados a mano o a ordenador, según lo siguiente:
 - **Escritos a mano:** deberá presentarse en folio tamaño DIN A-4, con letra clara y fácilmente legible. En este caso se deberá escanear o fotografiar para su envío, asegurando la legibilidad sin dificultad.
 - **Escritos a ordenador:** en este caso, el tamaño del folio será DIN A-4, se utilizará letra tipo Arial tamaño 12, interlineado 1,5.

Categoría 5. Fotografía

- La fotografía podrá ser en cualquier tonalidad (blanco y negro, sepia, color, etc.) y se podrá tomar con cualquier dispositivo digital con captura de imagen (teléfono móvil, tableta, cámara fotográfica o cualquier otro dispositivo).
- La fotografía deberá ir acompañada de un texto, de un máximo de 2 páginas, en el que la autora o autor explique qué significa la imagen representada a través de la fotografía para ella o él, según el Anexo 3.
- Se permite el tratamiento y edición fotográfica.

Categoría 6. Dibujo

- Bajo la categoría de dibujo se admitirán los siguientes **géneros:** pasatiempos que contengan dibujos (por ejemplo, buscar las diferencias o jeroglíficos), cómics y dibujo libre.
- El dibujo deberá ser manual y se podrá realizar tanto en soporte papel como en dispositivos digitales.
- En el caso de hacer **pasatiempos**, se podrán presentar un **máximo de 3**, los cuales, en caso de realizarse en formato papel, deberán presentarse en 3 folios tamaño DIN A-4 diferentes, un pasatiempo por folio. Si se realizan en un dispositivo digital, se presentarán en imágenes separadas.
- En el caso de hacer un **cómic**, se realizará en papel tamaño DIN A-4 y su extensión no podrá exceder los **3 folios**, esto es, 6 páginas. Si es realizado en un dispositivo digital, el cómic se compondrá como máximo de 6 imágenes
- En el caso de hacer un **dibujo:**
 - El soporte podrá ser digital o material. En este último caso se podrá realizar en papel, cartulina o lienzo.
 - El tamaño máximo del dibujo será de 297 x 420 (DIN A-3).
 - Podrá realizarse en sentido **horizontal o vertical**.
 - Se utilizará **técnica libre** y podrán utilizarse todos los colores y materiales que se quiera.
 - El dibujo deberá ir acompañado de un texto, de un máximo de 2 páginas, en el que la autora o autor explique qué representa y qué significado le otorga, según el Anexo 3.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	XXv7trk+eIL3FsSwOSzdIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julieta Cullen Sáez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	02/09/2020 11:14:07
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XXv7trk+eIL3FsSwOSzdIQ==		





6. REQUISITOS DE LOS/LAS PARTICIPANTES.

Podrán participar en la presente convocatoria del Concurso de creaciones artísticas para la participación infantil "CoronArte", las niñas, niños y adolescentes residentes en la Isla de Tenerife, con edades comprendidas entre los 6 y los 17 años a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud, según los siguientes grupos de edad:

- *Grupo 1:* de 6 a 8 años, ambas incluidas.
- *Grupo 2:* de 9 a 11 años, ambas incluidas.
- *Grupo 3:* de 12 a 14 años, ambas incluidas.
- *Grupo 4:* de 15 a 17 años, ambas incluidos.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS CREATIVIDADES.

A la hora de evaluar las creatividades, el jurado podrá tener en cuenta, entre otros criterios, el mensaje, la originalidad y la capacidad creativa.

8. CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS.

El crédito de la presente Convocatoria asciende a la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (7.440,00 €), que se imputan a la aplicación 2020.0311.2317.48940 del vigente presupuesto corporativo.

Se entregará un premio valorado en un mínimo de cien (100,00 €) euros y un máximo de ciento cincuenta (150,00 €) euros a la obra más votada de cada Grupo de edad (Base 1) y Categoría (Base 2). En este sentido habrá veinticuatro (24) primeros premios, según lo siguiente: seis para el Grupo 1, seis para el Grupo 2, seis para el Grupo 3 y seis para el Grupo 4.

Además, se entregará un obsequio de valor estimado entre los cincuenta (50,00 €) y los ochenta (80,00 €) euros a las creatividades que consigan el segundo y tercer puesto en número de votos de cada Grupo de edad (Base 1) y Categoría (Base 2). En este sentido habrá cuarenta y ocho (48) obsequios, según lo siguiente: doce para el Grupo 1, doce para el Grupo 2, doce para el Grupo 3 y doce para el Grupo 4.

En caso de no presentarse ninguna obra en algún grupo de edad y categoría, o que, tras la valoración efectuada por el Jurado de selección, el mismo acuerde que la creatividad presentada incumple los requisitos generales y especiales establecidos en la base 4, excluyendo por tanto la obra, y no exista en esa edad y categoría ninguna creatividad que cumpla dichos requisitos, ésta quedará desierta.

9. PLAZO Y CANALES DE PRESENTACIÓN DE LAS CREATIVIDADES:

9.1. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las creatividades se podrán presentar a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 30 de septiembre de 2020.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	XXv7trk+eIL3FsSwOSzdIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julietta Cullen Sáez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	02/09/2020 11:14:07
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XXv7trk+eIL3FsSwOSzdIQ==		





9.2. CANALES DE PRESENTACIÓN

Para la presentación de las creatividades se habilitará a tal efecto y como único canal un correo electrónico, que se publicitará en todos los medios a través de los cuales se dé difusión al concurso.

En el Asunto del correo electrónico deberá constar “*Concurso CoronArte*” y se adjuntará la obra presentada a concurso y los siguientes documentos:

- a) Solicitud de participación en el **Concurso de creaciones artísticas para la participación infantil CoronArte** (Anexo 1).
- b) Declaración responsable de la persona representante legal del niño, niña o adolescente (Anexo 2).
- c) Solamente en caso de presentar una creatividad en la **Categoría 5. Fotografía o en la Categoría 6 Dibujo**, se adjuntará el Anexo 3, en el que la niña, niño o adolescente expondrá el significado de su fotografía o dibujo.
- d) En caso de que en la obra **aparezcan otras niñas, niños o adolescentes**, se deberá acompañar a la solicitud de tantas autorizaciones de madres, padres, tutoras o tutores legales (Anexo 4), como niños, niñas o adolescentes aparezcan. En el caso de patria potestad compartida, el Anexo 4 deberá estar firmado por las dos personas que compartan la representación legal del/la menor.
- e) En el supuesto de que en el momento de presentar la solicitud de participación el firmante **NO AUTORIZASE** al Cabildo Insular de Tenerife a consultar y/o comprobar los datos de identidad a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes, se deberá acompañar la documentación acreditativa de los citados datos (fotocopia del DNI, NIE)
- f) Una vez recibido el correo electrónico con la solicitud de participación, se confirmará la recepción a través del mismo correo electrónico utilizado.

En el caso de que el mismo niño, niña o adolescente se presente a más de una categoría, se presentará el Anexo 1 y el Anexo 2 una sola vez.

10. MEDIO DE NOTIFICACIÓN.

Las notificaciones a los interesados durante el procedimiento se realizarán mediante **anuncio** publicado en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular (<https://sede.tenerife.es>), en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares.

En Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 2020.

La Jefa del Servicio
Julieta Cullen Sáez
(Documento firmado electrónicamente)

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	XXv7trk+eIL3FsSwOSzdIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julieta Cullen Sáez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	02/09/2020 11:14:07
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XXv7trk+eIL3FsSwOSzdIQ==		

